CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 12 de Abril de 2.021.-

Señor:
Lic. Valdovino Maidana Alcaráz, Administrador
Circunscripción Judicial de Canindeyú
Presente:

LIC. CESAR GODOY MIRANDA, JEFE DE SECCION INFORMATICA y FISCAL DE CONTRATO del RUBRO 260 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES", se dirige a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de informar cuanto sigue.

Como lo estipula en la **Cláusula 7° del Contrato, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EN-TREGA. La entrega de los Servicios no podrá exceder de 05 días corridos, una vez recepcionada la Orden de Servicio en la siguiente dirección; Circunscripción Judicial de Canindeyú, calle Ricardo Méndez e/ Carlos A. López.**

La Empresa mencionada mas abajo ha cumplido fielmente con lo establecido en el Contrato, y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones proveyendo de los Servicios en tiempo y forma.

- **CODE100 S.A., con N° de RUC: 80080610-7 Contrato N° 08 de fecha 06/04/21, Orden de Servicio N° 7, Resolución de Adjudicación N° 015/2.021 y Factura N° 001-001-0000838 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES".**

Es mi informe.

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Escaneado con CamScanner